



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01084454- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud elevada por la Coordinación de Profesorados de la Facultad de Artes para autorizar a la Prof. Paola GIGANTE a integrar tribunales evaluadores de la asignatura *Seminario de Educación Artística y Cultura Popular* en los turnos de exámenes de febrero y marzo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Paola GIGANTE resultó ganadora de una selección de antecedentes para un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple a cargo del *Seminario de Educación Artística y Cultura Popular*, designación efectuada mediante RHCD-2023-250-UNC-DEC#FA, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

Que dicha designación interina fue prorrogada sucesivamente por las Resoluciones RHCD-2024-47-E-UNC-DEC#FA, RHCD-2024-185-UNC-DEC#FA, RHCD-2025-61-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2025-100-E-UNC-DEC#FA, hasta el 31 de julio de 2025.

Que a partir de esa fecha la mencionada docente no posee cargo activo en la Facultad de Artes, dado que su designación se encontraba afectada al inciso 1 del presupuesto y no fue renovada.

Que el *Seminario de Educación Artística y Cultura Popular* constituye un espacio curricular obligatorio para el Profesorado en Educación Plástica y Visual y electivo para los Profesorados de Teatro y de Educación Musical, y que la Prof. Gigante ha estado a cargo del mismo durante un período prolongado, garantizando continuidad pedagógica.

Que, en el estado actual de la tramitación administrativa, no resulta posible su integración automática a los tribunales evaluadores de la asignatura en los turnos de exámenes de febrero y marzo de 2026, al no encontrarse formalmente designada.

Que, no obstante, razones académicas y pedagógicas justifican autorizar de manera excepcional su integración a dichos tribunales, a fin de posibilitar el cierre coherente y continuo de los procesos formativos de las y los estudiantes.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y considera prudente la emisión de una resolución decanal que autorice lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter excepcional, a la Prof. Paola GIGANTE, DNI: 32.348.787a integrar los tribunales evaluadores de las mesas de exámenes de la asignatura *Seminario de Educación Artística y Cultura Popular*, correspondientes a

los turnos de febrero y marzo de 2026, en el ámbito de los Profesorados de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la presente autorización no implica designación ni generación de vínculo laboral alguno, y se limita exclusivamente a la integración de los tribunales evaluadores mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto electrónico. Comunicar la presente a Secretaría Académica, a la Coordinación de Profesorados, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos, y a la interesada. Cumplido archivar.